



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-17830513-GDEBA-DSTAMGGP - Rechazo de recurso de revocatoria - Guillermo Máximo GORDON.

VISTO el expediente N° EX-2021-17830513-GDEBA-DSTAMGGP, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 88 y 89 del Decreto Ley N° 7647/70, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita la solicitud interpuesta por el ex agente Guillermo Máximo GORDON, presentando denuncia de ilegitimidad contra la Resolución N° RESO-2021-216-GDEBA-MGGP;

Que en el orden N° 21, se agrega la Resolución mencionada, mediante la cual se le rechazó el pago retroactivo de la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y la Categoría 21;

Que en el orden N° 22, luce copia de la Carta Documento enviada al agente GORDON y el seguimiento de los movimientos de la misma, emanados del portal del Correo Argentino;

Que en el orden N° 32, se fusiona el expediente N° EX-2020-20680285-GDEBA-DSTAMGGP, por el cual se tramitó la solicitud de pago retroactivo de la diferencia salarial;

Que no obstante la denominación dada a la presentación, en virtud del principio de formalismo moderado imperante en la administración, corresponde su consideración como recurso de revocatoria, e interpuesto en término, por haber sido deducido dentro del plazo previsto por el artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que oportunamente se sostuvo que la solicitud efectuada por el ex agente GORDON no pudo prosperar, por cuanto, sin perjuicio del carácter transitorio de la designación interina dispuesta por Resolución 11107 N° 113/15 y cuya limitación es facultad discrecional de la autoridad competente, la decisión se enmarca en el ámbito de facultades que ostenta la autoridad administrativa para disponer la limitación de funciones interinas, atendiendo al mejor funcionamiento interno, en sus aspectos estructurales, operativos y de administración de personal.

Que en atención a lo expuesto, producida la limitación de dichas funciones, el agente se reintegró a su categoría de revista hasta la oportunidad de su cese para acogerse a los beneficios jubilatorios, resultando ajustado a derecho la liquidación de sus haberes conforme a la referida categoría desempeñada;

Que el recurrente no aporta en su presentación nuevos elementos que no hayan sido tenidos en cuenta al dictaminar en las mentadas actuaciones y que, a todo evento puedan enervar la decisión adoptada;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 88 y 89 del Decreto Ley N° 7647/70;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por el ex agente Guillermo Máximo GORDON (D.N.I. N° 13.025.306) contra la Resolución N° RESO-2021-216-GDEBA-MGGP, quedando agotada la instancia administrativa.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Notificar al recurrente. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante este Ministerio. Cumplido, archivar.